

SUPLEMENTO

AL TOMO TERCERO.

Cuando en nuestro tercer tomo referimos la revolucion ocurrida contra el marques de Gelves, hubieramos querido tener a la vista el documento que aora publicamos, pero no lo conociamos, hasta que el Sr. Gutierrez Estrada nos lo ha franqueado con el objeto de ilustrar las ocurrencias de aquella epoca. El espresado documento es tomado de la coleccion de manuscritos de D. Jose Gomez de la Cortina, diligente investigador de las antigüedades de su patria, tiene en si mismo por su lenguaje y por la manera con que está formada la relacion todos los caracteres de autenticidad. Nos apresuramos por lo mismo a publicarlo por suplemento al tercer tomo, para que los lectores en su vista formen la opinion que crean mas acertada, cotejando nuestra relacion con a del espresado documento.

DOCUMENTOS HISTORICOS

PERTENECIENTES AL REINADO DE FELIPE IV. (MANUSCRITOS INEDITOS.)

Como el marques de Guadalcazar pasó al gobierno del Pirú, y fué el de Gelves al de Mejico con nombradia de censor y reformador de las costumbres, aquella nueva y fértil tierra, que asaz lo habia menester, gimió de suerte al cultivarla que a la primera mano que la dió, en vez de fruto brotó espinas. Desde la hora en que el de Gelves desembarcó en San Juan de Ulua, vió su castillo, y ordenó su mas severa disciplina, y prosiguió a Mejico a la sorda y como hurtandose al camino, al agasajo y a los dones, que con el nombre de presentes, son el señuelo cauteloso con que penetran lo interior. Conoció el reino brevemente que tenia hombre por virey, cuya entereza incorruptible seria acogida a la virtud y duro

freno a los vicios ¹; mas como aquestos eran mas, y no gustaban corregirse, luego empezaron mal afectos a censurar su condicion por menos dulce que pedia la corruptela de los siglos y el gobierno de provincias tan apartadas de su principe. Halló el marques tan estragada la justicia, que sin guardarsela a ninguno, eran sus arbitros supremos el valimiento y el poder; y a los jueces y ministros tan faciles y liberales en la soltura de los presos, en la omision de los castigos, que dispensaban con las leyes que profanaban los officios, que se mezclaban en los tratos, que no miraban cual debian por la real jurisdiccion, ni refrenaban la eclesiastica, que se olvidaba de sus limites, ni escandalosimos escesos, pecados publicos atroces, reventas, logros, maleficios. Y así informandose de espacio de la raiz y causa de ellos, tomó el remedio por su cuenta, oyendo a pobres miserables, a encarcelados, a desvalidos, a viudas, a huerfanos, que a la esperiencia y a la voz de tanto celo y rectitud, vinieron a el de todo el reino; con que deshizo sin justicias, y procuró que los delitos no se quedasen sin castigo. Dejó con tanto ² en breve tiempo limpia la tierra de inquietudes, y los caminos mas seguros; y pesquisando con secreto los ofi-

¹ Esto es cuya entereza incorruptible daria acogida a la virtud, y pondria un freno a los vicios.

² Con tanto, es o es, con esto, o de este modo.

ciales de la audiencia y hacienda real ¹, a unos prendió y a otros privó de sus officios, y a otros les dió justo ejemplar, y les quitó las ocasiones de utilidades poco licitas: prohibió los gastos mas superfluos y reformó los ordinarios, aorrando al rey y a la sociedad muy grandes sumas de dineros. Mandó escluirse de las minas los portugueses y extranjeros, pues no tan solo derrotaban ² a reinos estraños y provincias la plata de este, mas tambien le trampeaban los derechos, y relevó a los pobres indios de innumerables vejaciones, reformó mucho sus doctrinas ³, hizo manifestar ⁴ la multitud de negros horros ⁵ y mulatos, quiso que todos tributasen ⁶ y que sirviesen a españoles, y no viviesen de por sí haciendo barbaros insultos, y finalmente tan mañoso se hubo en los bandos y reyertas que habia en algunos monasterios sobre elejir los superiores, que fomentando a los mas dignos, y reprimiendo a los inquietos, y los favores y asistencias ⁷ a cuya sombra se atrevian, fueron electos los mejores. Mas como todas estas cosas no pudieron disponerse sin

¹ Esto es, observando y averiguando en secreto la conductz de los oficiales, etc.

² Derrotaban, esto es, estraviaban, llevaban a reinos estraños, etc.

³ La instruccion que se les daba.

⁴ Manifestar, esto es empadronar.

⁵ Horros, lo mismo que libres.

⁶ Tributasen: pagasen tributo.

⁷ Asistencias, esto es, protecciones.

repugnancias poderosas, ni sin entrar en competencias, el arzobispo y los oidores multiplicaron sentimientos, y grande numero de quejas con que quisieron desdorarle y rebozar¹ su emulacion. Decian, pues estos, desdeñando el proceder de su gobierno, que aun en los actos de su entrada, se habia mostrado sospechoso, no agasajando ni admitiendo a las personas que le fueron a cortejar y recibir, y en especial con la ciudad; pues desterró por causas leves sus principales rejidores. Que esto habia hecho resentido de que no hubiesen recibidole con palio y pompa, no advirtiendo en una cedula real, que les mandaba lo contrario. Que no dejaba libremente la administracion de la justicia. Que iba a la mano a los jueces en la soltura de los presos, en las visitas de las carceles, en los efectos de las leyes. Que en ningun caso o via de fuerza, les permitió declaracion, ni en actos publicos o fiestas, las almoadas o cojines que ellos se habian introducido, y querellabanse de ver los descendientes y los nietos de los conquistadores defraudados de los deseos de su principe que quiere y manda se les den las encomiendas y gobiernos, frutos de aquella gran provincia que sus pasados le adquirieron. Que si por dicha importunado les venia a dar algun oficio, o a proveer en algun cargo, era los huesos descarna-

¹ Rebozar · encubrir.

dos, y reservandoles la pulpa a sus criados y validos. Que las prisiones y las carceles estaban llenas de inocentes, y de fiscales su palacio. Que el expediente de las cosas tenia suspenso y confundido, los pleitantes apurados, los pretendientes mal contentos. Que se le pasaba el mes entero sin despachar, ni negociar, y en fin, que hallandose cargado de los cuidados superiores, queria ademas (como otro Atlante) tomar a hombro un mundo entero sin conocer que era mejor exonerarse en algo de el, y dar lugar a que luciesen tambien las otras luminarias que se lo ayudasen a llevar. Asi alegaban, y no obstante, en el discurso de sus quejas (cuya verdad juzgue el lector por lo que hemos apuntado) como se hallaban los oidores, muy poderosos y empeñados de intelijencias tan estrechas, que para haber de conservarlas, necesitaban de tener no poca parte en el gobierno, si bien para ello conviniese hacer igual su autoridad con la suprema del marques; sintieron mucho que su animo puro y sin sombra de interes, no concurriese en sus afectos, y les privase de la mano que deseaban sobre todo, para celarlos y asistirlos, y concibieron contra el, la enemistad de que bebió D. Juan de la Serna su prelado, desde el instante que el virey en la residencia del pasado, ni se abrazó con su opinion, ni la asistió como quisiera: bien que ademas se espere o dé algunas graves advertencias que le hizo en varias ocasiones. Habíase

abierto larga puerta en su tribunal para admitir y proveer (no sin escandalo) en todo género de gentes descasamientos y divorcios: significóle aquesta queja, y las murmuraciones que corrian de los regalos y presentes de pretendores y pleitantes, y de otros casos mas intrinsecos, y el arzobispo disgustado, tuvo este aviso por calumnia, y no por menos ofension patrocinar las relijiones, sin consentir que las privase de las doctrinas de los indios, ni que pudiese en ellas clerigos poco peritos en su lengua, que es calidad esencialisima; pues cuando fueran muy probables todas las causas que inducian una tan grande novedad, solo el hacerla o intentarla contra su gusto, podria darles mayor tibieza que fervor, y la mudanza de maestros, ser ocasion de padecerla en lo esencial de la doctrina. De este favor que dió el marqués a las relijiones mas antiguas, no le quedaron adelante muy bien afectas las modernas, que no se ocupaban con los indios; ni los diversos pretendientes clerigos pobres seculares, que habian librado en este medio su utilidad y promocion; pero con todo, aunque uno y otro indignó mucho al arzobispo el sufrimiento del virey, y el gran decoro y reverencia con que trataba su persona, le templó algo, y no pudiendo negar por buenos sus intentos, escribió a España en su loor (tan poderosa es la virtud) mas al fin viendo que ni así hacia señal en su entereza, mudó la forma y co-

menzó a censurarle las acciones y a conformarse con sus emulos. Quedó el virey por estas cosas muy atajado, y conociendo que con tan fuerte oposicion, le era imposible proseguir en la igualdad de los remedios que tanto el rey le encomendara. Pero queriendo no faltar a un tal servicio de su parte, aunque cediese mucho de ella, tuvo por util y mejor contemporizar con los oidores; y así nombró por su asesor a Pedro Vergara de Gaviria, con presupuesto ¹ que su industria, que no era poca, le trajese a paz y union a los demas; mas el, sabiendo que el virey le daba el cargo con reserva de que le habia de consultar algunos casos de importancia, lo desechó y con tal desprecio y desacatos tan estraños, que hubo en su casa de prenderle, con que las cosas se empeoraron y su pacifico deseo antes dañó que aprovechó. Cuando a los males que se curan los acrecientan los remedios, no hay que fiar de su salud. Consideraba esto el virey, y juntamente no ignorando los conventiculos y juntas que en su descredito se hacian, y que ademas la irreverencia de tan conjuntos consejeros a su cabeza y superior, la iba enjendrando en los mas infimos, y que por esta desunion, los del gobierno de Campeche, habian osado abrir sus pliegos, aprisionarle sus ministros, y hacer mas libres diligencias, temió sin duda otras ma-

¹ Esto es, suponiendo o esperando que su industria, etc.

yores, y deseandolas obviar y no llegar a rompimiento, no solamente se abstrayó de sus primeras eficacias; mas ya cansado de sufrir (fuera de estrados y en estrados), descomposturas indecibles, escribió al rey con claridad los impedimentos que allí hallaba, y la perpetua desayuda aun de sus mismos inmediatos, y que juzgaba que no habiendo de hacerse como convenia la general reformation privadamente por gobierno, segun y como le encargara, podria mandarle dar la vuelta, pues de otra suerte no era util.....

La poderosa oposicion que en su gobierno halló el de Gelves, y de que luego avisó al rey, no solamente le abstrayó de aquel efecto del principio; mas asimismo le redujo a que advirtiendo los humores que amenazaban corrupcion, temiese mucho el inducir la que deseaba mas obviar, y procurase irlos purgando con medicinas tan suaves, que por lo menos refrenasen, si no arrancasen de raiz; quiso, entretanto que de España le iban antidotos mayores, contemporizar, disimular, reconociendo que si al cielo nace sobrada confianza, su ejecucion es peligrosa, y que remedios arriscados de sanalo todo, las mas veces suelen matar y no curar. Mas ya este arbitrio llegó tarde; estaba el mal muy arraigado, y era invencible el odio grande con que sus emulos labraban los mismos medios que juzgó que le debieran aplacar; estos aun mas le acrecentaron, y los

desvelos incansables con que asistiendo al bien comun, a su reposo y abundancia, pudieran darle mas loor, todos surtieron en su daño notable fuerza de aversion, y que acabó de reventar con el suceso que empezamos. Entre las cosas mas notables; y en que el virey mas se esmeró luego que vino a este gobierno, fué en procurar se remediase la carestia del maiz de que cojió tan falto a Mejico, y consiguientemente a la comarca, que con andar a doce reales en otros años, el presente valia cuarenta, y no se hallaba. Y averiguado que el orijen era haber muchos regatones, y estos por sí tan poderosos, cuanto amparados de otros tales, y que era el posito estinguido⁴, y repartido su caudal entre diversos rejidores, restituyéronle a su ser, y abriendo las trojes de unos y otros, se vió el lugar en abundancia; pues quien mas sintió el haberla, fué D. Melchor Perez Varaz, alcalde mayor de Iztlauaca, y amigo de los oidores Gaviria y Galdos, y por ellos de lo restante de la Audiencia, que en su gobierno le nombró por correjidor de la ciudad; aunque por ser incompatible con el oficio que tenia, se hizo sobre ello, y su eleccion, proceso, y el consejo de Indias aun condenó a sus directores. Pero sin duda dolió mas a D. Melchor y a sus amigos ver que el virey

⁴ Esto es, que se habia estinguido el posito, alondiga, o almacen general de granos.

no consintiese que fuesen jueces sobre el punto de aquella incompatibilidad los que la habian dispensado, y que asimismo le obligase a ir a servir en su alcadia, dejando el cargo en que se hallaba, harto importante y a proposito para la reventa del maiz, y de otros tratos semejantes, de que habia sido denunciado el mes de setiembre antecedente, y procediose contra el, traído preso a la ciudad, que se le dió tambien por carcel. Mas alegando D. Melchor que era la causa en sí ninguna, porque ademas de que el virey la habia admitido solamente perteneciendo esto a la Audiencia, su denunciador era hombre bajo, mulato pobre sin fianzas, le fué nombrado por juez Alonso Vazquez de Cisneros, oidor, que aunque recién venido, muy estrechado en amistad con el Vergara de Gaviria: a su contemplacion fué dilatando, porque la cosa se olvidase el acertarla algunos meses, y hasta que el de Gelves le obligó. Si bien despues por proceder con omision, se la quitó y dió a D. Juan de Bracamonte, que iba fiscal a Panama, llegando entonces de Manila y a quien por ser dél recusado¹, acompañado de otro juez que fué D. Francisco Enriquez de Avila, los cuales juntos proveyeron que se arraigase² de fianzas; mas D. Melchor siendo avisado, por escusarlas hurtó el

¹ Aqui falta en el manuscrito original el verbo *fué* para que haya buen sentido.

² Esto es, que diese fianzas.

cuerpo y se metió en Sto. Domingo, y desde allí pidió el proceso, y se le dió para alegar, y concluido y condenado en grandes sumas de dinero, destierro perpetuo de las Indias y privacion de oficio de justicia (a instancia del denunciador y acreedores, que clamaban fuese sacado de la iglesia, que encubria bienes, que trataba de irse del reino) le pusieron algunas guardias dentro de ella; pero queriendose evadir de tanta costa el retraido, valióse de la inmunidad, diciendo que se quebrantaba. Andando en esto el provisor tan criminoso y prevenido, que sin pedirlo, ni los meritos, ni los peligros de la causa, daba los terminos por horas, y actuaba en ellas dias feriados, y el arzobispo que no era muy bien afecto del virey (siendolo mucho del Vareaez) la advocó así, sin mas razones que las que el tiempo irá diciendo: apresuróla por instantes con diligencia estraordinaria: mandaba hacer a media noche notificaciones esquisitas, y con estruendo y aparato y licenciosa ostentacion, y visitando al retraido, volvia a su casa mas prendado, y dado el filo a los aceros, que produjeron las censuras que aun dilató de los jueces, al escribano y a las guardias; mas presentandose unos y otros por via de fuerza en la Audiencia (que los mandó absolver por veinte dias, y que el notario la viniese a hacer relacion, como es costumbre) el arzobispo obedeció hasta ser hecha; y pidió luego a Cristobal Osorio,

secretario, todos los autos y procesos, y envió recado para ello (cosa jamas vista ni oida) y por no darlos provuyó nuevas censuras, y le puso con su oficial mayor en la tablilla. Esta notificacion, casi en estrados, la vino a hacer un sacerdote, y con tan grande indiscrecion, que porque quiso detenerle un alguacil (que iba arrojandose en el acuerdo) el y otros clerigos con armas ocultas que llevaban, le acometieron y auyentaron. Llamó el virey a aquel notario, y no quiso ir ni parecer, hasta que compelido el arzobispo de sus protestas, se le envió; y habiendo hecho en su presencia cierta declaracion, no firmandola por apercebimientos que le hizo, se procedió en forma debida, y de su contumacia resultó el condenarle como a extraño a ser sacado de los reinos; con que el prelado aprovechandose de la ocasion, sin mas espera escomulgó luego al marques.

Desde este punto (infausto siempre para tan grande resolucion) todas las cosas producidas en el discurso de esta causa, la prometieron triste fin, todas se erraron ciegamente; y eslabonados de la ira, de la ambicion, del mal consejo, la amenazaron precipicio. Turbó notablemente al virey la declaracion del arzobispo; y conociendo que el negocio, la jurisdiccion real y su conciencia pedian conforme expedicion, o peligraban por la posta; para acertar en la esencial, hizo dos juntas diferentes; una de los al-

caldes y oidores (que por no serle bien afectos no se quisieron resolver), y otra de muchos hombres doctos y relijiosos eclesiasticos, que habiendo entendido la materia, fueron de parecer: *Que por el caso y temporalidades del notario no habia incurrido en las censuras, ni que tampoco el arzobispo podia ejercerlas en su contra.* Esto dijeron y firmaron; mas no sin mucha oposicion de los diversos que sentian no haber los tales entendido la *Bula in Cnæa*, y que por ser parciales suyos, y ademas emulos grandes del prelado (por la ocasion de las doctrinas) habian firmado y declarado, lo que no hicieran por ventura a hallarse el animo mas libre. ¡ O cuan elegantemente habló el que nos dijo que este mundo todo está lleno de amor y odio! Pero el virey asegurado con el primer parecer, no quiso que se dilatase, el que juzgó que convenia a la grandeza y majestad del rey a quien representaba, y a la quietud de la republica, que iba faltando, pervertida de quien debiera ser su paz¹. Y así mandó se despachasen las provisiones necesarias con penas y temporalidades, para que alzando las censuras, el arzobispo repusiese todo lo hecho y actuado, segun lo hizo; y por la parte del denunciador y de las guardias, sobre el negocio principal, fué recusado; y aunque dieron causas bastantes y lejitimas, el no se quiso dar por tal, y por-

¹ Esto es, alterada por el obispo, quien debia proporcionar la paz de la republica.

que firmó la peticion , puso a un letrado en la tablilla ; y luego viendose en la audiencia sobre la lesa inmunidad , fué nuevamente proveido que fuese a hacerse relacion. Con este auto los factores del arzobispo y el Vareaz recocijandose juzgaron , que dilatado el declarar sobre la fuerza , pasaria el termino de los absueltos , y que con tanto quedarian escomulgados como antes ; mas ellos viendo que la audiencia andaba omisa en este articulo , y el arzobispo sin embargo de la recusacion los agravaba , buscaron el ultimo remedio , y apelaron de el ante el juez y delegado del pontifice que está en la Puebla de los Angeles , el cual envió sus compulsorias y absolucion por veinte dias. Mas no obedeciendo el arzobispo , hizo de caso ajeno propio , y apelo de el y protestó el real auxilio de la fuerza , por cuya causa un religioso de Santo Domingo , a quien venia en segundo lugar su cumplimiento , los absolvió y mandó quitar de la tablilla de la iglesia ; pero tornandolos a ella , y el arzobispo constantissimo a no obedecer sus mandamientos , no solamente ocasionó que para ello se valiesen del brazo seglar de la justicia , y que en las plazas y los pulpitos se hablase con iniquidad de las jurisdicciones de los principes ; mas muchos publicos escandalos , pues nada de esto se ejercia sin grande estrepito y rumor , ya sobre abrirse las iglesias , ya sobre quitar de las tablillas , o ya sobre el volverse a ellas. Y ni con todo satisfecho ,

sin guardar terminos juridicos , el dia mas celebre del año , y cuando festeja el cristiano orbe la Natividad de Jesucristo , puso entredicho , y rodeó de desconsuelo la ciudad. Muchos juzgaron cuerdamente que pues entonces no arriesgaba la vida y honra de ninguno , debia dejar pasar la pascua : decian que así se habia mostrado apasionado largamente , y declarado que tiraba a perturbar la paz comun ; que habia empeñadose infinito por una causa muy lijera ; que usaba mal de la templanza y procedimiento del virey , pues aunque pudo haber sacado al retraido de la iglesia (cosa si no de buen ejemplo , tan ordinaria acá en España) no habia querido permitirlo ; y en conclusion , que habia tenido muy grande gana de entredicho y de ejercer jurisdiccion , tan en escandalo del pueblo , el que le publicó en la Navidad. En esta forma discurrían los reputados por neutrales ; pero no así los confidentes del arzobispo y del virey , pues indiscretos y arrojados , o muy celosos y previstos en el apoyo de sus partes y en estender su potestad , y quizá algunos su interes , mas atizaron que templaron el huracan que se encendia , segun muy presto pareció ; porque si bien vino juez del delegado , que produjo diversos autos y protestas para quitar el entredicho , no lo queriendo hacer así , antes sin abstenerse de la causa , corriendo en ella el arzobispo , y procediendo a mas censuras , de tal manera se irritó el sufrimiento del virey , y se ob-